

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.696.

ST REDES DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1120/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Candela Hernández y dos más, se ha dictado auto de fecha 20 de Septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado ST Redes de Cataluña, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 10.943,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña Nieves Rodríguez López.—56.656.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y DEL EMBALAJE, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la compañía a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito 08018 Barcelona, en la calle D'Àlaba, n.º 140-146, 4.º 1.ª, el día 17 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 18 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el órgano de administración de la compañía, con modificación del título IV, artículos 19 a 21 de los estatutos sociales, pasando de consejo de administración a dos administradores mancomunados, con las facultades que corresponden estatutariamente.

Segundo.—Cesar, en su caso, el consejo de administración y nombrar dos administradores mancomunados.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos y ejecutar los acuerdos de la junta.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I. Derecho de información: Se hace constar que en el domicilio social se halla el texto íntegro de la modificación e informe sobre el mismo, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito.

Se informa a los socios de que pueden asistir personalmente a la junta o bien representados en los términos que constan en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Durán Piqueiro.—57.803.

TECH FOUNDRIES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en 4.008.375,00 euros, quedando fijado en 445.375,00 euros, con la finalidad de

restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1,00 euros a 0,10 euros.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 28 de julio de 2006.—Juan Soto Serrano, Presidente del Consejo de Administración.—57.030.

TECNICAS ELÉCTRICAS SANT ADRIÀ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 284/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Joaquín Castillo Gómez y otros, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre 2006 por el que se declara al ejecutado Técnicas Eléctricas Sant Adrià, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 96.104,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña Nieves Rodríguez López.—56.654.

THOMAS GEORGE ATEN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 529/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Alberto Luis Palomo Gil, contra Thomas George Aten, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Thomas George Aten, en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.800,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—56.298.

TRA, S. A.

Se convoca a los señores socios de «Tra, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle Miguel Yuste, número 48, el día 9 de noviembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente 10 de noviembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores Solidarios vigentes, don Mariano Hernando Polo y don Raul Hernando Vallejera.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores Solidarios.

Tercero.—Revocación de poderes otorgados por la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, Mariano Hernando Polo.—57.704.

TRADIBERLSA, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 667/2005 -Ejecución 115/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Tradiberlsa S.L. por importe de 1.692 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 29 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—56.478.

TRANSBEYÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 122/05, dimanante de los autos número 101/05, a instancia de Juan María Calvo Soria contra «Transbeyán, Sociedad Limitada», en la que con fecha 22 de septiembre de 2.006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Transbeyán, Sociedad Limitada», con CIF B-91075804, en situación de insolvencia por importe de 1.232,79 euros de principal, más la cantidad de 246,56 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.—La Secretaría Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—56.386.

TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 28 de junio de 2006, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Trasladar el domicilio de la sociedad a Santander, Avenida Candina, 35-37.

En virtud de dicho acuerdo y como consecuencia del mismo, a los efectos de adaptar la redacción de los títulos representativos de las acciones a la realidad actual, se concede a los Señores accionistas un plazo comprendido entre el día 1 de octubre de 2006 y el 30 de noviembre de 2006 para presentar en el domicilio de la Sociedad sito en Santander, Avenida de Candina, 35-37, los títulos representativos de las acciones y proceder a su canje. Transcurrido dicho plazo, se procederá a anular aquellos títulos que no hubiesen sido presentados a tal efecto, a la emisión de títulos sustitutivos de los anulados y al depósito de los títulos sustitutivos por cuenta de quien justifique su titularidad.

Así mismo, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la compañía la distribución de 0,29 euros por acción, en concepto de devolución de parte de la prima de emisión.

En consecuencia, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los titulares de las acciones de la Sociedad, tienen derecho a percibir dicho importe por acción en las oficinas de la misma sitas en Santander, Avenida de Candina, 35-37, bien directamente o a través de las entidades financieras donde tengan depositadas sus títulos.

Santander, 1 de septiembre de 2006.—Los Administradores de la Sociedad. Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel E. Parrondo González y Automóviles Lurca, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—57.043.

UCLES TEJERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 258/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tomás Fernández Muñoz se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Ucle Tejero, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.012,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—56.697.

URBANIZADORA EL COTILLO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Entidad mercantil Urbanizadora El Cotillo, S. A., a celebrar en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Hotel Tryp Iberia, Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, 8, en primera convocatoria el día veinticuatro de noviembre de 2006, a las diecisiete horas, y en caso de no reunirse la asistencia necesaria, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora e igual lugar, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los asuntos del orden del día que luego se expresan.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la citada junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ampliación de Capital, para pago obras de urbanización en el casco norte de El Cotillo.

Tercero.—Cambio de Domicilio Social de la Entidad, y consiguiente modificación de Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Asistirá Notario para intervención en la redacción del Acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Gándara del Castillo.—57.731.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 192, de fecha 6 de octubre de 2006, página 32632, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto tercero del orden del día, donde dice: «Reelección de CJC, Sociedad Limitada...», debe decir: «Reelección de CJC Auditores, Sociedad Limitada...».—57.397 CO.

VINOTECA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 81/2006 con número de demanda 16/2006 a instancia de Paula Suarez Serrano contra la empresa «Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada», sobre cantidad en la que con fecha 26/9/2006, se dictó Auto por el que se declara al ejecutado «Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.664,98

euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20.—56.662.

WAN PROJECTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 552/05, ejecución 120/06, seguidos a instancia de don Víctor Hugo Alvear Niño, sobre despido se ha dictado en fecha diecinueve de septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Wan Projects, Sociedad Limitada», por importe de 6.540,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—56.395.

ZONA CENTRO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Zona Centro Occidental, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 29.197,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de 150,26 euros a 121,0625 euros por acción, quedando establecido el capital social en la cifra de 121.062,50 euros.

Los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a la referida reducción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 29 de septiembre de 2006.—Administrador solidario, Ignacio Pindado López.—56.716.